



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

ACTA CDU-030-2012
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
MARTES 03 DE JULIO DE 2012

Reunido el Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, en el salón de sesiones del CDU; en sesión extraordinaria N°. CDU-030-2012, siendo las 12:00 a.m, del 03 julio de 2012, con la asistencia siguiente: **M.Sc Francisco Javier Medina**, Vicerrector Académico; **M.Sc Oscar Ovidio Redondo**, Secretario General; **M.Sc José Antonio Ramírez Alvarado**, Vicerrector Administrativo **Lic. Horacio Díaz**, por el Departamento de Estudios Generales; **M.Sc José Andrés Paz**, por el Departamento de Producción Vegetal; **M.Sc Emilio Javier Fuentes**, por el departamento de Recursos Naturales y Ambiente; **M.Sc Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **Lic. Anabel Alvarado**, por el Departamento de Economía Agrícola; **P.hD. Licza Padilla**, por el Departamento de Producción Animal; **M.Sc Raúl Muñoz**, por el Departamento de Investigación y Extensión Agrícola; **Lic. Iveth Dávila**, representante de Auditoría Interna, **Ing. Marcio Said Barahona**, representante de Asociación de Graduados; **Lester Ubence Santos**, representante estudiantil de la carrera de Tecnología Alimentaria; se trató lo siguiente:

Punto uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.

Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia de trece miembros de los diecisiete miembros acreditados ante el Consejo Directivo Universitario, en ausencia del Señor Rector, el Vicerrector Académico, declaró abierta la sesión a las 12:00 a.m.

Punto dos: Lectura y aprobación de la agenda.

Se trató la siguiente agenda:

AGENDA

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Análisis y resolución sobre el pago del servicio de transporte, para estudiantes de primer año que viven en residencias universitarias en el área urbana de la ciudad de Catacamas.
4. Cierre de la sesión.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Punto Tres: Análisis y resolución sobre el pago del servicio de transporte, para estudiantes de primer año que viven en residencias universitarias en el área urbana de la ciudad de Catacamas.

El Ing. José Antonio Ramírez, informó que lo establecido de la resolución CDU-034-2012, de acta CDU-026-2012 de fecha 09 de junio de 2012, con respecto a la emisión de bonos para pagos de transporte no era un opción viable, según consultas realizadas al Tribunal Superior de Cuentas, porque se estaría ocultando una responsabilidad lo cual se castiga con la pena máxima, según la ley.

Por lo que propone asumir la responsabilidad por no haber hecho un proceso de licitación, como lo estipula La Ley de Contratación del Estado en su artículo # 38 y las Disposiciones Generales de Presupuesto 2012 en su artículo # 46, debido a las siguientes razones:

- No contar con la disponibilidad presupuestaria para iniciar un proceso de licitación.
- Urgencia para trasladar a los estudiantes desde sus dormitorios al campus universitario y viceversa.
- Línea de Crédito abierta por un periodo de tres meses por parte de la empresa que proporcionaba el transporte.

El CDU, discutió ampliamente la propuesta resaltando que para fuese efectiva debería derogarse la resolución anterior relacionada con la emisión de bono para transporte y buscar la forma de negociar con la empresa para lograr un valor justo.

Con base lo anterior el Vicerrector Administrativo, propone derogar la resolución CDU-034-2012, de acta CDU-026-2012, de fecha 09 de junio de 2012, la cual está relacionada con la emisión de los bonos de transporte.

La propuesta fue secundada por el Lic., Javier Medina, posteriormente fue sometida a votación, resultando 9 votos a favor y 3 en contra. Siendo consignado estos votos por el Ing. Juan Alberto Chavarría, Lic. Anabel Alvarado y el Ing. Marcio Said Barahona.

Por tanto el CDU resuelve:

Resolución CDU-038-2012. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, **RESUELVE:** Derogar la resolución CDU-034-2012, de acta CDU-026-2012, de fecha 09 de junio de 2012, la cual está relacionada con la emisión de los bonos de transporte. **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Posteriormente el Consejo Directivo Universitario decidió conformar una comisión, para negociar con el señor Nahúm Medina, Gerente de la Empresa Transporte "El Carmen", una reducción del precio cobrado a la institución, el cual es de L. 765,700.00 lempiras mensuales. La comisión quedó conformada por:

1. Ing. Juan Alberto Chavarría
2. Ing. José Andrés Paz
3. Ing. José Antonio Ramírez
4. Ing. Marcio Said Barahona
5. Lic. Anabel Alvarado
6. Lic. Iveth Dávila
7. Lester Ubence Santos

Una vez conformada y aprobada la comisión se suspendió la reunión a las 2: 00 p.m, para dar tiempo al proceso de negociación.

La reunión fue retomada el día miércoles 04 de julio a las 3:00 p.m, sin modificaciones en la asistencia de los miembros del CDU.

El Vicerrector Administrativo informó que la comisión sostuvo una primera reunión con el Gerente de la Empresa Transportes El Carmen, donde le manifestaron que reconsiderada el monto mensual cobrado a la institución, ya que el mismo no podría ser pagado. Añadió, que el Gerente solicitó un tiempo prudencial para analizar la reconsideración del valor cobrado.

En la segunda reunión, el Gerente de la empresa mencionó que al no tener otra opción había reconsiderado bajar el monto mensual de L. 765,700.00 a L. 448,000.00, incluyendo el impuesto sobre ventas, solicitando únicamente la finalización de su servicio el 10 de julio de 2012, fecha en que cumple los tres meses.

Con base a lo anterior el Vicerrector Administrativo propone al Consejo Directivo Universitario que se autorice el pago del servicio de transporte para estudiantes de primer año que viven en residencias universitarias en el área urbana de la ciudad de Catacamas, correspondiente al período del 10 de abril 2012 al 10 de julio de 2012, el mismo se realizará en tres cuotas de L. 448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), el cual incluye el impuesto sobre ventas.

La propuesta fue ampliamente discutida y secundada por el Ing. Raúl Muñoz. Posteriormente fue sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

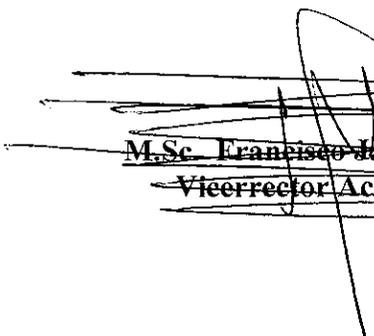
Puntualizo que la mejor salida, es asumir la responsabilidad, considerando que: En el momento que se necesitaba del servicio, la institución no contaba con los fondos necesarios para llevar a cabo una licitación y se tenía la urgencia de transportar los estudiantes que ya estaban ingresados en la institución. Además, se necesitaba de una línea de crédito, la cual fue ofrecida por el Señor Nahúm Medina.

Por tanto el CDU resuelve:

Resolución CDU-039-2012. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, **RESUELVE:** Autorizar el pago del servicio de transporte para estudiantes de primer año que viven en residencias universitarias en el área urbana de la ciudad de Catacamas, correspondiente al periodo del 10 de abril 2012 al 10 de julio de 2012, el mismo se realizará en tres cuotas de L. 448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), el cual incluye el impuesto sobre ventas. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto cinco: Cierre de sesión.

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión siendo las 5:10 p.m.



~~M.Sc. Francisco Javier Medina~~
~~Vicerrector Académico~~


M.Sc. Oscar Ovidio Redondo
Secretario General